## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

# FRESHCARGO LOGISTICS FRESHLOG CIA LTDA

## 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2020, el efectivo y sus equivalentes están constituidos como sigue:

	(USD dólares)
	2020
Caja y Bancos	13.580.00
2 CUENTAS POR COBRAR	
Al 31 de diciembre del 2020, las cuentas por cobrar están co	nstituidas como sigue:
	(USD dólares)
	2020
Clientes No Relacionados Locales	57.355.00
3 PASIVOS CORRIENTES	
Al 31 de diciembre del 2020, las cuentas por pagar están cor	nstituidas como sigue:
	(USD dólares)
	2020
Proveedores No Relacionados Locales	70.350.08
Varios	5.684.87

## 4.- CAPITAL SOCIAL

# **Capital social**

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social suscrito es de \$400.00, conformado por aportaciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una las mismas que se encuentran canceladas en el 50%.

## Resultados acumulados

Cabe indicar que se ha generado ingresos por \$ 63.365.66 con sus respectivos costos \$ 28.514.55 y gastos administrativos los cuales ascienden a \$33.324.94, lo cual nos da una utilidad del ejercicio luego de trabajadores e impuesto a la renta de \$1.011.85.

#### Revisión Tributaria

A la fecha de emisión de este informe las declaraciones de Impuesto a la Renta presentada por la entidad por el ejercicio del 2020 están abiertas a la revisión de las autoridades fiscales.

## Responsabilidad Tributaria

A efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderán como deberes formales que deberá cumplir la Institución, los siguientes:

- a) Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes;
- b) Llevar contabilidad;
- c) Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno;
- d) Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;
- e) Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos; y,
- f) Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

## 5.- EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entre el 31 de diciembre de 2020 (fecha de cierre de los estados financieros), la Administración considera que no existen hechos posteriores que alteren significativamente la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 o que requieran ajustes o revelación.

\*\*\*\*\*